



Ayuntamiento de Osuna

EDICTO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA, EJERCICIO DE 2.017

D^a Rosario Andujar Torrejón, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de esta villa:

H A G O S A B E R: Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha quedado aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal para 2017, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30/01/2017, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º:29 de fecha 06/02/2017, al no haberse presentado reclamación durante el periodo de exposición pública, y conforme al apartado tercero del artículo citado, se publica el mismo resumido por capítulos.

Primero.- Considerar definitivamente aprobado el **Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Osuna para el ejercicio de 2017 por un importe total en el estado de ingresos de gastos por importe de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y NUEVE EUROS (22.582.079,00 €)**, para el actual **ejercicio de 2017**, equilibrado el estado de ingresos y gastos, las Bases de Ejecución, así como demás documentación complementaria y anexos del Presupuesto, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento de Osuna para el 2017, comprensivo del Presupuesto del Presupuesto Municipal de la Fundación de Estudios Universitarios Francisco Maldonado, Organismo Autónomo Local “ Blas Infante” y del Ente Público Empresarial (E.P.E.) TURQGESA, en unión de la correspondiente documentación.

A tenor de los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la L.R.H.L., de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La plantilla de personal se publica con el resumen del presupuesto conforme con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (Anexo I).



Ayuntamiento de Osuna

1.-Presupuesto del Ayuntamiento de Osuna 2017

INGRESOS

Capítulos	Denominación	Euros
1	Impuestos Directos,.....	6.482.103,92
2	Impuestos Indirectos,.....	12.125,00
3	Tasas y otros ingresos,.....	1.944.690,00
4	Transferencias de corrientes,.....	6.105.761,23
5	Ingresos patrimoniales,.....	379.400,00
6	Enajenación de Inversiones reales,.....	30.000,00
7	Transferencias de capital,.....	3.013.191,85
8	Activos Financieros,.....	127.200,00
9	Pasivos Financieros,.....	1.200,00
TOTAL INGRESOS,.....		18.095.672,00

GASTOS

Capítulos	Denominación	Euros
1	Gastos de personal,.....	7.714.481,80
2	Gastos de bienes corrientes y servicios,....	3.677.816,90
3	Gastos financieros,.....	172.926,65
4	Transferencias corrientes,.....	914.532,55
5	Fondo de Contingencia,.....	74.895,30
6	Inversiones reales,.....	3.804.172,85
7	Transferencias de Capital,.....	26.000,00
8	Activos Financieros,.....	127.200,00
9	Pasivos Financieros,.....	1.583.645,95
TOTAL GASTOS,.....		18.095.672,00



Ayuntamiento de Osuna

2- Organismo Autónomo Local “Blas Infante” 2017.

INGRESOS

Capítulos	Denominación	Euros
1	Impuestos Directos,.....	0,00
2	Impuestos Indirectos,.....	0,00
3	Tasas y otros ingresos,.....	0,00
4	Transferencias de Capital,.....	246.047,00
5	Ingresos patrimoniales,.....	100,00
6	Enajenación de Inversiones reales,.....	0,00
7	Transferencias de capital,.....	0,00
8	Activos Financieros,.....	1.000,00
9	Pasivos Financieros,.....	0,00
TOTAL INGRESOS,.....		247.147,00

GASTOS

Capítulos	Denominación	Euros
1	Gastos de personal,.....	217.047,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios,....	19.100,00
3	Gastos financieros,.....	1.000,00
4	Transferencias corrientes,.....	9.000,00
6	Inversiones reales,.....	0,00
7	Transferencias de Capital,.....	0,00
8	Activos Financieros,.....	1.000,00
9	Pasivos Financieros,.....	0,00
GASTOS,.....		247.147,00



Ayuntamiento de Osuna

3- Fundación Pública Francisco Maldonado 2017.

INGRESOS

Capítulos	Denominación	Euros
1	Impuestos Directos,.....	0,00
2	Impuestos Indirectos,.....	0,00
3	Tasas y otros ingresos,.....	4.108.422,02
4	Transferencias de Capital,.....	17.227,98
5	Ingresos patrimoniales,.....	29.000,00
6	Enajenación de Inversiones reales,.....	0,00
7	Transferencias de capital,.....	0,00
8	Activos Financieros,.....	4.000,00
9	Pasivos Financieros,.....	0,00
TOTAL INGRESOS,.....		4.158.650,00

GASTOS

Capítulos	Denominación	Euros
1	Gastos de personal,.....	2.940.785,85
2	Gastos de bienes corrientes y servicios,....	559.417,54
3	Gastos financieros,.....	3.500,00
4	Transferencias corrientes,.....	190.946,61
6	Inversiones reales,.....	460.000,00
7	Transferencias de Capital,.....	0,00
8	Activos Financieros,.....	4.000,00
9	Pasivos Financieros,.....	0,00
TOTAL GASTOS,.....		4.158.650,00



Ayuntamiento de Osuna

4-TURQGESA E.P.E. 2016

INGRESOS		
Capítulos	Denominación	Euros
1	Impuestos Directos,.....	0,00
2	Impuestos Indirectos,.....	2.592,00
3	Tasas y otros ingresos,.....	83.018,00
4	Transferencias de Capital,.....	18.000,00
5	Ingresos patrimoniales,.....	0,00
6	Enajenación de Inversiones reales,.....	0,00
7	Transferencias de capital,.....	0,00
8	Activos Financieros,.....	0,00
9	Pasivos Financieros,.....	0,00
TOTAL INGRESOS,.....		103.610,00

GASTOS		
Capítulos	Denominación	Euros
1	Gastos de personal,.....	78.740,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios,....	24.870,00
3	Gastos financieros,.....	0,00
4	Transferencias corrientes,.....	0,00
6	Inversiones reales,.....	0,00
7	Transferencias de Capital,.....	0,00
8	Activos Financieros,.....	0,00
9	Pasivos Financieros,.....	0,00



Ayuntamiento de Osuna

ESTADO DE CONSOLIDACION PRESUPUESTO 2017							
ESTRUCTURA	PPTO. MPAL.	O.A.L.B.I.	F. MALDONADO	TURQGESA	TOTAL	DISMINUCION	TOTAL CONSOLIDADO
INGRESOS							
Cap. I Impuestos Directos	6.482.103,92				6.482.103,92		6.482.103,92
Cap. II Impuestos Indirectos	12.125,00			2.592,00	14.717,00		14.717,00
Cap. III Tasas y otros Ingresos	1.944.690,00		4.108.422,02	83.018,00	6.136.130,02		6.136.130,02
Cap. IV Transferen. Corrientes	6.105.761,23	246.047,00	17.227,98	18.000,00	6.387.036,21	-23.000,00	6.364.036,21
Cap. V. Ingresos Patrimoniales	379.400,00	100,00	29.000,00		408.500,00		408.500,00
Cap. VI Enajenación Inversion	30.000,00				30.000,00		30.000,00
Cap. VII Transferencias Capital	3.013.191,85		0,00		3.013.191,85		3.013.191,85
Cap. VIII Activos Financieros	127.200,00	1.000,00	4.000,00		132.200,00		132.200,00
Cap. IX Pasivos Financieros	1.200,00				1.200,00		1.200,00
TOTAL INGRESOS	18.095.672,00	247.147,00	4.158.650,00	103.610,00	22.605.079,00	-23.000,00	22.582.079,00
GASTOS							
Cap. I Personal	7.714.481,80	217.047,00	2.940.785,85	78.740,00	10.951.054,65		10.951.054,65
Cap. II Gastos bienes y servic.	3.677.816,90	19.100,00	559.417,54	24.870,00	4.281.204,44		4.281.204,44
Cap. III Intereses	172.926,65	1.000,00	3.500,00		177.426,65		177.426,65
Cap. IV Transferen. Corrientes	914.532,55	9.000,00	190.946,61		1.114.479,16	-23.000,00	1.091.479,16
Cap. V Fondo de Contingencia	74.895,30				74.895,30		74.895,30
Cap. VI Inversiones	3.804.172,85		460.000,00		4.264.172,85		4.284.172,85
Cap. VII Transferencias Capital	26.000,00				26.000,00		26.000,00
Cap. VIII Activos Financieros	127.200,00	1.000,00	4.000,00		132.200,00		132.200,00
Cap. IX Pasivos Financieros	1.583.645,95				1.583.645,95		1.583.645,95
TOTAL GASTOS	18.095.672,00	247.147,00	4.158.650,00	103.610,00	22.605.079,00	-23.000,00	22.582.079,00

SEGUNDO.- Aprobar los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de SAPROME, S.A., así como su programa anual de actuación, inversión y financiación en virtud de lo dispuesto en los artículos 166.1 apartado b y 168.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Aprobar la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

CUARTO.- Aprobar las Bases de Ejecución.



Ayuntamiento de Osuna

QUINTO.- Que las modificaciones o ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el definitivo una vez aprobado este definitivamente.

ANEXO-I

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2.017							
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OSUNA							
DENOMINACION	NUM.	C.D.	ESCALA	GRUPO	SUBESCALA	CLASE	TITULACION
SECRETARIO	1	30	Habil. Nacional	A1	Secretaría		Licenciado
INTERVENTOR	1	30	Habil. Nacional	A1	Interv-Tesorería		Licenciado
TESORERO	1	30	Habil. Nacional	A1	Interv-Tesorería		Licenciado
ARQUITECTO	1	30	Admon. Especial	A1	Técnica	Superior	Arquitecto
LETRADO ASESOR	1	29	Admon. Especial	A1	Técnica	Superior	Ldo, Derecho
TEC. ADMON. GRAL.	2	29	Admon. General	A1	Técnica	Superior	Ldo, Derecho, CC. Econ.
TEC. ADMON. RENTAS	1	29	Admon. Especial	A1	Técnica	Superior	Ldo, Derecho, CC. Econ.
TEC. GESTION FINANC.	1	29	Admon. Especial	A1	Técnica	Superior	Ldo, Derecho, CC. Econ.
BIBLIOTECARIO	1	29	Admon. Especial	A1	Técnica	Superior	Ldo. Historia
TECNICO MEDIO AMBIENTE	1	29	Admon. Especial	A1	Técnica	Superior	Ingeniero Agrónomo
TECNICO ACTIVIDADES	1	29	Admon. Especial	A1	Técnica	Superior	Arquitecto, Ingeniero
ARQUITECTO TECNICO	1	26	Admon. Especial	A2	Técnica	Medio	Arquitecto Técnico
ASISTENTE SOCIAL	1	26	Admon. Especial	A2	Técnica	Medio	Trabajador Social
TECNICO RR.LL. Y PREVENCIÓN	1	26	Admon. Especial	A2	Técnica	Medio	Relaciones Lborales
SUBINSPECTOR POLIC. LOCAL	1	26	Admon. Especial	A2	Serv. Especiales	Policía	Diplomado Universitario
ADMINISTRATIVO JEFE NEGDO.	2	22	Admon. General	C1	Administrativa		Bachiller Superior o equiv.
INFORMÁTICO	1	22	Admon. Especial	C1	Técnica	Auxiliar	FP-II Informático
ADMINISTRATIVO	5	19	Admon. General	C1	Administrativa		Bachiller Superior o equiv.
OFICIAL POLICIA LOCAL	7	20	Admon. Especial	C1	Serv. Especiales	Policía	Bachiller Superior o equiv.
POLICIA LOCAL	29	19	Admon. Especial	C1	Serv. Especiales	Policía	Bachiller Superior o equiv.
POLICIA LOCAL 2ª ACTIVIDAD	2	19	Admon. Especial	C1	Serv. Especiales	Policía	Bachiller Superior o equiv.
AUX. DELINEANTE	2	18	Admon. Especial	C2	Auxiliar		Form. Profes. Delineante
AUX. ADMINISTRATIVO	11	18	Admon. General	C2	Auxiliar		Grad. E.S.O. o equiv.
AGENTE INSPECTOR	1	17	Admon. Especial	C2	Serv. Especiales		Grad. E.S.O. o equiv.
SUBALTERNO	1	14	Admon. General	Agr.Prof.	Subalterno		Cert.Escol.
	77						



Ayuntamiento de Osuna

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2.017			
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OSUNA			
DENOMINACION DE LA PLAZA	NUM.	TITULACION	SERVICIO/AREA
OFICIAL 2ª ADMINISTRATIVO	2	Grad. E.S.O. o equiv.	1.Area Secretaria General
PEON ORDENANZA	1	Cert.Escol.	1.Area Secretaria General
OFICIAL 2ª ADMINISTRATIVO	1	Grad. E.S.O. o equiv.	2.Area Económica
T.MEDIO ENC.GENERAL	1	Dip.Univ.	3.Area Urbanismo y Obras
MAESTRO SERV.GRALES.	1	Cert.Escol.	3.Area Urbanismo y Obras
OFICIAL 1ª ALBAÑIL	6	Cert.Escol.	3.Area Urbanismo y Obras
OFICIAL 2ª ALBAÑIL	1	Cert.Escol.	3.Area Urbanismo y Obras
OFICIAL 2ª CONDUCTOR	4	Cert.Escol.	3.Area Urbanismo y Obras
OFICIAL 2ª CONDUCTOR RETROEXCAVADORA	3	Cert.Escol.	3.Area Urbanismo y Obras
OFICIAL 1ª ELECTRICISTA	2	Cert.Escol.	3.Area Urbanismo y Obras
OFICIAL 2ª ELECTRICISTA	3	Cert.Escol.	3.Area Urbanismo y Obras
AYUDANTE ELECTRICISTA	1	Cert.Escol.	3.Area Urbanismo y Obras
OFICIAL 1ª MECANICO	1	Cert.Escol.	3.Area Urbanismo y Obras
OFICIAL 2ª HERRERO	2	Cert.Escol.	3.Area Urbanismo y Obras
PEON SERV.GENERALES	2	Cert.Escol.	3.Area Urbanismo y Obras
PEON MANTENIMIENTO	2	Certific. Escolar	3.Area Urbanismo y Obras
OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO	1	Cert.Escol.	4.Area Medio Ambiente
OFICIAL 1ª JARDINERO	1	Cert.Escol.	4.Area Medio Ambiente
OFICIAL 2ª JARDINERO	3	Cert.Escol.	4.Area Medio Ambiente
AYUDANTE JARDINERO	1	Cert.Escol.	4.Area Medio Ambiente
PEÓN JARDINERO	2	Cert.Escol.	4.Area Medio Ambiente
OFICIAL 2ª CONDUCTOR BARREDORA	3	Cert.Escol.	4.Area Medio Ambiente
OFICIAL 1ª CEMENTERIO	1	Cert.Escol.	4.Area Medio Ambiente
OFICIAL 1ª FONTANERO	1	Cert.Escol.	4.Area Medio Ambiente
OFICIAL 2ª FONTANERO	2	Cert.Escol.	4.Area Medio Ambiente
LIMPIADORA	3	Cert.Escol.	4.Area Medio Ambiente
PEÓN LIMPIEZA PUBLICA	3	Cert.Escol.	4.Area Medio Ambiente
TECNICO MEDIO ASISTENTE SOCIAL	1	Cert.Escol.	6.Area Servicios Sociales
OFICIAL 1ª ADMINISTRATIVO	1	Grad. E.S.O. o equiv.	6.Area Servicios Sociales
TECNICO MEDIO DE DESARROLLO	1	Dip.Univ.	7.Area de Desarrollo
TECNICO TURISMO	1	Dip.Univ.	7.Area de Desarrollo
OFICIAL 1ª ADMINISTRATIVO	1	Grad. E.S.O. o equiv.	8.Area de Cultura
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	Graduado Escolar	8.Area de Cultura
AYUDANTE BIBLIOTECA	1	Graduado Escolar	8.Area de Cultura



Ayuntamiento de Osuna

P.ESPECIALISTA CONSERJE	2	Cert.Escol.	8.Area de Cultura
PEON ORDENANZA	1	Certif. Escolar	8.Area de Cultura
TECNICO DEPORTIVO	1	Licenciado Univers	9. Deportes
TECNICO DEPORTIVO	1	Bachiller Superior	9. Deportes
TECNICO SUPERIOR COMUNICACIÓN	1	Ldo. Periodismo	10.Gabinete Alcaldía
	67		

Según lo dispuesto en el art. 171 del Texto Refundido 2/2004 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del art. 170.1 del Texto Refundido 2/2004, con arreglo a los motivos de su número 2, en el plazo de dos meses establecido en dicha jurisdicción, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Osuna a la fecha de la firma electrónica digital que aparece en el margen

LA ALCALDESA,

Fdo. Rosario Andújar Torrejón



Ayuntamiento de Osuna

**EXCMO SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA
SERVICIO DE IMPRENTA- ISLA MENOR
Sevilla.-**

Con el ruego de su publicación **URGENTE** en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de esta Presidencia, relativo a **la aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 2017**, comprensivo del propio del Ayuntamiento, de la Fundación Pública “ Francisco Maldonado”, del Organismo Autónomo Local “ Blas Infante”, los estados de previsión del Ente Público Empresarial (E.P.E.) Turqgesa, y ello en cumplimiento del art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y de acuerdo con el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para general conocimiento.

Osuna a la fecha de la firma electrónica digital
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Rosario Andujar Torrejón